

18 de marzo, 1998.

ACTA NO. 1318-98

Presentes: Lic. Eugenio Rodríguez, quien preside
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Rodrigo Alberto Carazo
Ing. Fernando Mojica
Lic. Beltrán Lara
Lic. Joaquín Bernardo Calvo
Lic. Rafael Rodríguez
Sr. Régulo Solís

Ausente: Dr. Celedonio Ramírez, se excusa

Invitados: Lic. José E. Calderón, Auditor Interno
Lic. Celín, Jefe Oficina Jurídica
M.Sc. Vigny Alvarado, Coordinador General Secretaría C.U.

Se inicia la sesión a las 9:35 a.m. en la Sala de Sesiones.

I. APROBACION DE LA AGENDA

LIC. BELTRAN LARA: Quería proponer un asunto adicional, del cual se les está dando la información. Es una nota que envía el señor Vicerrector Ejecutivo a la Comisión de Desarrollo Académico, que nosotros como comisión analizamos y vimos ayer, de una propuesta de un posible convenio con la Empresa REDOX S.A. de España.

Don Rodrigo Explica en la nota que se trata de una empresa que viene trabajando desde 1968 en capacitación técnica y profesional para el trabajo, y que últimamente, con el advenimiento de la nueva tecnología y sobre todo la multimedia, ellos se han dedicado a producir una serie de cursos que tienen cualquier cantidad de material en formato de CD-ROM.

El otro punto es que el dueño de la empresa y otro funcionario se encuentra en el país. Esa fue la empresa a la que se le dio permiso a don Rodrigo Arias, para visitar en España a finales del año pasado. Lo que se quería era aprovechar la coyuntura de la estadía de ellos.

Es un convenio marco genérico, que como la mayoría de los convenios, en una de sus cláusulas, establece claramente que en todo caso se desarrollaría con base en cartas de

intenciones para efectos de programas o proyectos específicos. Por ejemplo la Escuela de Administración está muy interesada en tres de los cursos que están producidos: uno de Contabilidad, uno de Marketing y otro de Recursos Humanos. El Director de la Escuela dice que encajan muy bien con los programas nuestros.

Nosotros estuvimos analizando el convenio y lo vimos satisfactorio a nuestro juicio. Sin embargo, como es usual en esta Universidad, pensamos que debía pedirse el dictamen de la Asesoría Jurídica y del Centro de Planificación y Programación Institucional. Pero las dificultades para suscribir con ellos el convenio son grandes. A nosotros nos hicieron una presentación del material en la Vicerrectoría Ejecutiva, vimos esto de interés para la UNED, en un eventual convenio con este tipo de empresa, en términos genéricos, y que después pudiera negociarse la parte de cartas de intenciones.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Se puede incluir ese asunto como punto NO. 12 de Asuntos de Trámite Urgente.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: También hay que incluir dos oficio que llegaron de CONARE.

* * *

Se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DEL ACTA 1316-98
- III. INFORMES
- IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
 1. Acuerdo de la Comisión de Admisión y Matrícula, sobre el excelente comportamiento del Sistema de Matrícula. REF. CU-040-98
 2. Acuerdo del Consejo Nacional de Rectores, sobre el proyecto de convenio marco para el desarrollo de sedes regionales interuniversitarias en la educación superior universitaria estatal de Costa Rica. REF. CU-053-98
 3. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, referente a la nota de la Vicerrectoría de Planificación, sobre el manejo del Programa de Cooperación con la Embajada de Holanda. CU.CPC-98-022 y REF. CU-054-98

4. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en relación con el estudio sobre la problemática global de los Centros Universitarios. REF. CU-055-98
5. Nota de Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Turrialba, sobre invitación a reunión. REF. CU-056-98
6. Nota del Sindicato UNE-UNED, solicitando información referente al acuerdo tomado en sesión 1312-98, Art. VI, inciso 2), sobre la subejecución del 10% del Presupuesto de la Universidad. REF. CU-058-98
7. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre Oficio de la Contraloría General de la República, sobre el procedimiento administrativo que se siguió al Lic. José Enrique Calderón y dictamen de la Oficina Jurídica. CU.CPC-98-019. REFS. CU-059-98 y CU-068-98
8. Nota de la Oficina Jurídica, sobre dictamen referente al nombramiento del Sr. Mario Alfaro. REF. CU-062-98
9. Nota de la Dirección de Posgrado, referente a la información sobre negociación MAG-UNED para elevar la tarifa. REF. CU-066-98
10. Oficio de COOTILARAN, sobre invitación a la XXXII Asamblea Ordinaria de Delegados. REF. CU-072-98
11. Nota de la Rectoría, sobre acuerdo del Consejo Universitario, referente al nombramiento de los señores Hernán Mora y Daniel López, como miembros del TEUNED. REF. CU-075-98
12. Solicitud del Lic. Beltrán Lara, sobre la nota del Vicerrector Ejecutivo, en relación con la propuesta del Convenio General de Cooperación con la empresa REDOX S.A. REF. CU.CDA-012-98
13. Ampliación de sesión del Consejo Universitario.
14. Acuerdo de CONARE, sobre convocatoria de CONARE ampliado. REF. CU-104-98
15. Acuerdo de CONARE, referente a la solicitud de la UNED, sobre el reconocimiento de Estudios Generales con residencia mínima de dos cuatrimestres. REF. CU-105-98

V. ACUERDOS DEL CONRE

VI. DICTAMEN DE LA COMISION DESARROLLO ACADEMICO

1. Convenio Marco entre la UNED y la Universidad de Morón, Argentina. CU.CDA-98-009
2. Convenio General de Cooperación e Intercambio entre la UNED y la Universidad Autónoma del Estado de México. CU.CDA-98-010
3. Solicitud de la Escuela de Educación, para que se amplíe la disposición aprobada por el Consejo Universitario en sesión 1248-97, Art. III, inciso 1). CU.CDA-98-011

VII. DICTAMEN DE LA COMISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Visitas a los Centros Universitarios. CU.CDO-98-013.

VIII. DICTAMENES DE LA COMISIÓN DESARROLLO LABORAL

1. Nota de la Rectoría, referente a la reforma al párrafo segundo del artículo 3 y adición de un último párrafo al artículo 26 de la Ley Régimen Privado de Pensiones Complementarias. CU-CDL-98-011
2. Nombramiento de miembros del Consejo Asesor de Becas y Capacitación. CU.CDL-98-012
3. Plan de Capacitación para 1998. CU.CDL-98-014
4. Nombramiento de dos miembros de la Comisión de Personal. CU.CDL-98-015

IX. DICTAMENES COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

1. Nota de la Oficina de Presupuesto, sobre comportamiento de los ingresos del tercer trimestre de 1997. CU.CPC-98-024
2. Nota de la Oficina de Presupuesto, sobre Evaluación del Presupuesto para el Ejercicio Económico 1996. CU.CPC-98-025

3. Nota de la Oficina de Presupuesto, sobre respuesta a los diferentes puntos de los oficios de la Contraloría General de la República. CU.CPC-98-026

X. VARIOS

II. APROBACION DEL ACTA 1316-98

Se aprueba el acta No. 1316-98 con modificaciones de forma.

III. INFORMES

No hay informes en esta ocasión.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Acuerdo de la Comisión de Admisión y Matrícula, sobre el excelente comportamiento del Sistema de Matrícula.

Se conoce nota OR/98.065, del 9 de febrero de 1998, suscrita por el MBA. Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Registro, en la que transcribe el acuerdo de la Comisión de Admisión y Matrícula, sesión 98.002, Art. III, inciso 5), informando acerca del excelente comportamiento del Sistema de Matrícula durante este proceso.

ING. FERNANDO MOJICA: No dudo de los avances en la parte de telemática de la matrícula, pero creo que seguimos con problemas humanos de la matrícula. Por ejemplo, el caso de los cursos restringidos y de alto nivel, uno entra al sistema y después de que lo entraba un poco, dice que eso tiene que hacerlo personalmente. Entonces, si estamos avanzando en la parte mecánica, en la parte humana estamos entabando. Quiero dejar constando esto en actas, porque creo que la parte humana no tiene por qué quedarse detrás de la parte mecánica. Tal vez para el futuro, en el caso de los cursos restringidos, los primeros que lo hagan sean los que queden matriculados y no esperar a que venga la matrícula después de MATRITEL.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Esa es una observación que es la segunda vez que se escucha en este Consejo y que no siendo objeto de un acuerdo específico, pareciera que sí cayó en un saco roto, porque no hay una reacción manifiesta. Consecuentemente la esperanza diría que esta manifestación de alguien que conoce el problema sea tomado

en consideración, no porque lo dice don Fernando Mojica, sino porque lo dicen personas que están interesadas en ese proceso de matrícula.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Sería conveniente transcribirle las palabras de don Fernando al Jefe de la Oficina de Registro y que no quede simplemente en el acta.

SR. REGULO SOLIS: El problema no es la Oficina de Registro, los cursos de alto nivel es un problema a nivel de coordinación de programas. Exonero a la Oficina de Registro de ese problema, pero hay que ver de qué forma este Consejo solventa definitivamente el problema.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Creo que no hay que confundir aspectos. Quizás don Fernando esté tratando de echarle la culpa a la Oficina de Registro, y esa no es la intención de esta nota, cuando hay otros trámites, sobre todo para los cursos de alto nivel y para las otras opciones de graduación, que muchas veces se atascan a nivel interno de las escuelas. Algunas son mucho más ágiles, porque no tienen la cantidad de los cursos de alto nivel que tienen otras y porque a veces cuesta encontrar gente que haga la programación de los cursos de alto nivel.

La nota de don Pablo fundamentalmente se está refiriendo a un asunto de mecánica y de agilidad a nivel propiamente del registro. No sé si ustedes se acuerdan en una oportunidad, cuando los sistemas se caían y había una gran cantidad de colas de estudiantes en los centros universitarios, para poder matricularse.

La nota se está refiriendo a los correctivos que hubo que hacer. Ustedes se acuerdan que para mejorar el sistema de matrícula, hubo que declararlo de interés institucional, porque de lo contrario el asunto no se iba a arreglar.

ING. FERNANDO MOJICA: No quiero que me mal interpreten, yo dije que estaba de acuerdo en los procesos mecánicos, pero los procesos humanos no pueden ir por detrás de los procesos mecánicos. No son sólo los cursos de alto nivel, hay en las escuelas cursos de matrícula restringida. Entonces por ejemplo el estudiante a las 11 de la noche puede entrar y le dice que tiene que hacer la matrícula personalmente. Creo que no hay una justificación real de las que me dieron extraoficialmente, porque son los cursos restringidos.

Me preocupa que estemos poniendo un proceso de matrícula, para que llegue el estudiante y se encuentre con que tiene que hacerlo manualmente, o que se le indicara en el instructivo cual curso es restringido y no debe entrar a Matritel, entonces uno ya sabe.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Pienso que lo que apunta don Fernando deber ser de análisis separado, relacionado propiamente con el sistema de Matritel, que de alguna manera a la Comisión de Admisión y Matrícula se le puede señalar que se tiene

conocimiento de algunos problemas que se presentaron, y en ese sentido solicitar que se mejore, si es necesario lo relacionado con el equipo. Sin embargo, como lo decía Joaquín Bernardo, lo que nos están informando en la nota es muy importante y debe ser tomado con gran satisfacción por parte de este Consejo.

Es un acuerdo de la Comisión de Admisión y Matrícula, en el sentido de que el nuevo equipo por el que tanto se luchó y que finalmente se logró adquirir, respondió muy favorablemente en el primer cuatrimestre, para mejorar los trámites de matrícula en los diferentes Centros Universitarios. Según ellos lo apuntan, tienen el testimonio de funcionarios y de estudiantes de todos los Centros Universitarios, en ese sentido. Pienso que eso es muy satisfactorio. Nosotros tuvimos siempre la inquietud, cuando dimos la autorización para comprar este equipo, de que nos informaran cómo estaba funcionando y si resultaba. Con esta nota se nos informa y pienso que este Consejo debe sentirse satisfecho de esto, menoscabo de poder pedir informes de otros aspectos adicionales, como en este asunto que menciona concretamente don Fernando, en cuanto al sistema Matritel.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: De hecho ya se está trabajando en un informe pormenorizado, sobre la gran cantidad de problemas de matrícula que hay. Se pidió un asunto sobre el funcionamiento del AS-400 y la interconexión que se hizo, teniendo en cuenta que aquí hubo gente de la Oficina de Sistemas que se tuvo que quedar todas las vacaciones tratando de instalar ese equipo, para que estuviera a tiempo su funcionamiento. Pero esos informes son de los problemas puntuales del sistema de matrícula, van estar llegando tanto al Consejo de Rectoría como a este Consejo, donde vamos a tener la posibilidad de analizar en detalle la problemática de la matrícula, que no se ha logrado mejorar, a pesar de todo lo que se ha hecho para que el proceso de matrícula sea cada vez mejor.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Entonces tomamos nota de la información que nos da el Jefe de la Oficina de Registro y le manifestamos nuestra complacencia por la forma en que se ha ido solucionando este asunto. Pero en cuanto a las preocupaciones planteadas por don Fernando, debemos tomar un acuerdo para poner en conocimiento del Vicerrector Académico y del Vicerrector Ejecutivo, las preocupadas manifestadas por don Fernando.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce nota OR/98.065, del 9 de febrero de 1998, suscrita por el MBA. Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Registro, en la que transcribe el acuerdo de la Comisión de Admisión y Matrícula, sesión 98.002, Art. III,

inciso 5), informando acerca del excelente comportamiento del Sistema de Matrícula durante este proceso.

Al respecto, SE ACUERDA:

- 1. Tomar nota del oficio OR/98.065 y manifestar la complacencia del Consejo Universitario por el comportamiento del Sistema de Matrícula.**
- 2. Poner al conocimiento de los señores Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico y MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, la preocupación externada por el Ing. Fernando Mojica, en cuanto al problema que se le presenta a los estudiantes, cuando realizan la matrícula de los cursos de cupo restringido y cursos de alto nivel por MATRITEL.**

ACUERDO FIRME

- 2. Acuerdo del Consejo Nacional de Rectores, sobre el proyecto de convenio marco para el desarrollo de sedes regionales interuniversitarias en la educación superior universitaria estatal de Costa Rica.**

Se conoce nota CNR 033 del 16 de febrero de 1998, suscrita por el Lic. José Andrés Masís Bermúdez, Director OPES, en la que remite acuerdo del Consejo Nacional de Rectores sesión No. 02-98, celebrada el 27 de enero, 1998, sobre el “Proyecto de Convenio Marco para el Desarrollo de Sedes Regionales Interuniversitarias en la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica”.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Podríamos enviar este documento a la Comisión de Desarrollo Académico para que brinde un dictamen al Consejo Universitario.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce nota CNR 033 del 16 de febrero de 1998, suscrita por el Lic. José Andrés Masís Bermúdez, Director OPES, en la que remite acuerdo del Consejo Nacional de Rectores sesión No. 02-98, celebrada el 27 de enero, 1998, sobre el “Proyecto de Convenio Marco para el Desarrollo de

Sedes Regionales Interuniversitarias en la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica”.

SE ACUERDA remitir dicho oficio a la Comisión de Desarrollo Académico, para su análisis. ACUERDO FIRME

3. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, referente a la nota de la Vicerrectoría de Planificación, sobre el manejo del Programa de Cooperación con la Embajada de Holanda.

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 124-98, Art. III, inciso 6), del 23 de febrero de 1998 (CU.CPC-98-022), sobre el oficio V.P.029-98 del 16 de febrero de 1998, suscrito por el M.B.A. Ricardo León, Vicerrector de Planificación, en la que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1311-98, Art. III, inciso 1), celebrada el 4 de febrero de 1998, referente al manejo del Programa de Cooperación con la Embajada de Holanda que derivó en la contratación del Centro de Productividad Nacional (CEPRONA).

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Don Ricardo León en su momento dijo que esa oficina no tenía absolutamente nada que ver con los manejos que se hacían del Convenio Costa Rica - Holanda y que posteriormente desemboca en todo lo que fue el famoso caso CEPRONA. Entonces, ante esa situación y ante el acuerdo tomado en la sesión 1311-98, se dice lo siguiente: *“Se recibe informe presentado por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo ... Se acuerda: 1) Dado que hay suficientes evidencias, se solicita a la Administración que inicie una investigación administrativa para que se determine lo que corresponde en este caso y se haga llegar al Consejo Universitario los resultados del mismo”.* Ahí había una intervención directa de la Administración, para que efectivamente se hicieran las indagaciones correspondientes.

Si ustedes recuerdan, también el señor Auditor en su oportunidad, había hecho las manifestaciones y referencias del caso, en cuento a esta investigación que se había hecho, en conjunto con la asesoría legal, que había hecho llegar también sus observaciones.

El punto No. 2 del acuerdo dice: *“Recordar a los responsables del proyecto en la UNED, que deben hacer llegar el informe correspondiente a la Embajada de Holanda, según las cláusulas de convenio, con el objeto de que se proceda a la liquidación final”.* Entonces parecía un poco extraño la nota de don Ricardo, diciendo que eso no había pasado por su Vicerrectoría y prácticamente que él no tenía nada que hacer, en cuanto a lo que ahí se solicitaba, sobre todo teniendo en cuenta que este contrato con el Centro de Productividad Nacional está enmarcado dentro del Convenio Costa Rica - Holanda, y que esto efectivamente en su oportunidad, lo había manejado la Vicerrectoría de Planificación.

Tengo entendido que ya le solicitó a varios funcionarios de la Vicerrectoría de Planificación, iniciar un estudio y una investigación pormenorizada, como se hizo con el caso del pago por honorarios y que ha sido en todo momento la preocupación que a este servidor llevó plantear el caso CEPRONA.

Realmente lo que traté de hacer cuando esto se planteó, fue evitar que se diera una situación similar a lo que había sucedido en el pasado, donde la Contraloría General de la República dijo que si nosotros no teníamos a lo interno las armas suficientes para realizar las investigaciones del caso, debieron haberlo llevado al Ministerio Público. En esta oportunidad no se quiere que el caso CEPRONA se saque de la Universidad y que se dirima en otro lado, sino que a lo interno se trate de arreglar el asunto.

Tengo entendido que ya esto se le pasó a un grupo de funcionarios, en concreto a la Licda. Silvia Abdelnour, que fue quien realizó también la investigación del caso de los honorarios, para que en su oportunidad estén dictaminando, de acuerdo con lo que aquí se le solicitó, no sólo al señor Rector, sino también a la administración, para que procediera a que se aclaren todas estas situaciones. Cómo es posible que alguien diga que no tiene nada que ver, cuando la Vicerrectoría de Planificación, de acuerdo con los antecedentes que aquí se presentaron, fue el ente que había asumido el inicio de este contrato con CEPRONA.

Esa fue la razón por la cual se trajo acá, para lo que corresponda, puesto que aquí se había sido muy claro en esta investigación, de acuerdo con las cláusulas 1 y 2 del acuerdo que tomó el Consejo Universitario.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: De acuerdo con la solicitud de la Comisión de Presupuesto, lo que le corresponde al Consejo es fijar la fecha de presentación del informe, porque el asunto se aclara con base en ese informe.

LIC. CELIN ARCE: Quisiera aclarar que el Consejo de Rectoría integró una Comisión para que llevara a cabo una investigación. Está integrada por don Constantino Bolaños, doña Silvia Abdelnour y este servidor. Esa comisión lo primero que hizo fue pedirle un informe muy pormenorizado a don Elmer Acevedo, el cual no se ha recibido.

ING. FERNANDO MOJICA: Creo que después de ese acuerdo hay otro, en el que se le pedía a la Administración que en un plazo de ocho días informara quién iba a hacer la investigación. Como dice el señor Asesor Jurídico, el CONRE integró la comisión, pero a este Consejo no le ha comunicado que integró la comisión respectiva.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: El acuerdo no dice lo que indica don Fernando. En la página 23 del acta donde está ese acuerdo dice: *“En relación con lo que solicita don Fernando, solicitaría que se le ponga fecha el próxima miércoles, para ver quiénes lo van a hacer y cuánto tiempo requerirá”*.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: El Consejo de Rectoría le ha dado un mes a la comisión para la entrega del informe. Entonces podríamos dar un plazo adicional.

LICDA . ADELITA SIBAJA: Quisiera recordar que el acuerdo al que aludía Joaquín Bernardo antes, fue el 4 de febrero, o sea, hace mes y medio. Debemos tomar eso en cuenta al momento de fijar esa fecha. Podría solicitarse para de hoy en un mes.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 124-98, Art. III, inciso 6), del 23 de febrero de 1998 (CU.CPC-98-022), sobre el oficio V.P.029-98 del 16 de febrero de 1998, suscrito por el M.B.A. Ricardo León, Vicerrector de Planificación, en la que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1311-98, Art. III, inciso 1), celebrada el 4 de febrero de 1998, referente al manejo del Programa de Cooperación con la Embajada de Holanda que derivó en la contratación del Centro de Productividad Nacional (CEPRONA).

SE ACUERDA establecer el 17 de abril del año en curso, como fecha límite para que la Administración presente ante este Consejo el informe de la investigación solicitada en sesión 1311-98, Art. III, inciso 1), referente al caso de CEPRONA. ACUERDO FIRME

4. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en relación con el estudio sobre la problemática global de los Centros Universitarios.

Se conoce nota VP.030-98 del 16 de febrero de 1998, suscrita por M.B.A. Ricardo León Sandí, Vicerrector de Planificación, en la que envía respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1272-98, Art. IV, inciso 5), celebrada el 28 de mayo, 1997, referente a la presentación de un estudio completo sobre la problemática global de los Centros Universitarios.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Se le había dado dos meses de tiempo, o sea que ya venció.

LIC. ADELITA SIBAJA: Quería traer nuevamente un tema que por lo menos a la Comisión de Desarrollo Estudiantil nos ha preocupado, en relación con los Centros

Universitarios, su estructura, organización, su conexión con el resto de las dependencias de la Universidad y las inquietudes que siempre oímos de los Administradores de Centros Universitarios, en relación con el escaso tiempo que en algunos casos tienen asignado.

Recuerdo que cuando se le pidió este estudio a la Vicerrectoría de Planificación fue con la idea de tenerlo como un insumo para la reestructuración de la Vicerrectoría Académica, que incluso ya la tenemos. Creo que es urgente tener ese estudio de los centros universitarios, para efectos de poder en este acuerdo que tomemos sobre la reestructuración de la Vicerrectoría Académica, que se refleje de alguna manera, algo más de lo que se nos ha planteado de los centros universitarios, y que podamos con fundamento en ese estudio dejar planteada alguna reestructuración de algunos centros.

ING. FERNANDO MOJICA: Comparto con doña Adelita todo lo que dice. Precisamente hace ocho días planteé a la Comisión de Desarrollo Organizacional mi inquietud, en relación con la propuesta de la Vicerrectoría Académica. En esa propuesta sólo se habla de trasladar la cabeza visible de un lado para otro.

Un acuerdo que tenía de tiempo dos meses para poder hacer nosotros las modificaciones respectivas a la Vicerrectoría Académica, no vamos a poderlo hacer, porque no tenemos los insumos necesarios para tomar una decisión, viendo que los centros universitarios para mí son la cabeza importante de esta Universidad. Creo que nos va a tocar discutir esta tarde, si esperamos ese acuerdo o que el Consejo Universitario tome alguna decisión. Pero creo que modificar la Vicerrectoría Académica sin tomar en serio a los centros universitario, haríamos mal hacia la comunidad universitaria.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: El aspecto que se ha tratado de los centros universitarios fue ampliamente discutido por el Vicerrector Académico, el Vicerrector Ejecutivo y este servidor, en la reunión que tuvimos.

Nuestra propuesta fue dejarlo pendiente, precisamente en espera del informe que va a rendir la Vicerrectoría de Planificación y que cuando vino el Vicerrector de Planificación no se le puso objeción ninguna, donde decía que presentaría en abril de 1998 y todos conocíamos que tenía dos meses para presentar ese informe el año pasado.

En vista de que no se puso objeción y en el punto 24 del documento que ellos presentaron, decía que lo presentaban en abril de 1998, y conociendo que es un informe bastante serio el que viene, porque lo he conocido en parte. Están integrados en este estudio la Oficina de Recursos Humanos la Coordinación de Centros Universitarios, la Oficina de Silvia Abdelnour y don José Alberto Moya. Entonces consideramos que no se vería bien que nos metiéramos a hablar sobre los Centros, cuando viene un documento muy técnico al respecto.

En ese entonces no le dijimos nada al Vicerrector sobre ese informe y le aceptamos que fuera para abril del 98. Digo que lo aceptamos en una forma implícita, porque nadie dijo lo contrario. Si el otro mes no lo presenta, habría que tomar alguna decisión, sin embargo están trabajando en esto. Por eso es que en el informe propuesto para el acuerdo del Consejo Universitario, con respecto a los Centros Universitarios, se dice muy claro que la Administración deberá tomar determinados aspectos, en lo concerniente al nuevo perfil del Administrador, al tiempo que debe ser nombrado, y una vez que llegue ese informe aquí, tendrá que tomarse la acción, si hay que modificarlo, si hay que cerrar Centros o no, si conviene 26 o sólo 10 centros universitarios en la UNED, etc.

Es muy fácil decir que los centros universitarios están abandonados, pero quién no va a tener abandonadas 26 casas por todo el país. Son 26 centros que no podemos mantener definitivamente. Es importante tomar una decisión y si la reestructuración va en ese sentido, yo sería el primero en defender eso, porque no se trata de tener centros por todo el país, sino de tener lo que podemos tener y cómo lo debemos de tener.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Entonces el acuerdo del Consejo sería esperar a la presentación del informe de la Vicerrectoría de Planificación en el mes de abril.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Yo le agregaría: "reiterándole el acuerdo tomado en la sesión ...", porque va a cumplir un año en que eso se solicitó. Esa es la preocupación, que algo que se solicitó para que se hiciera planificado, resulta que lo que tenemos es una fecha aproximada. Ojalá que ese plazo se cumpla y que el informe esté ahí.

* * *

Después de analizado este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce nota VP.030-98 del 16 de febrero de 1998, suscrita por M.B.A. Ricardo León Sandí, Vicerrector de Planificación, en la que envía respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1272-98, Art. IV, inciso 5), celebrada el 28 de mayo, 1997, referente a la presentación de un estudio completo sobre la problemática global de los Centros Universitarios.

Se queda en espera de la presentación del informe final, en la fecha indicada en el Plan de Trabajo de la Vicerrectoría de Planificación y se le recuerda al Lic. León la importancia que tiene este asunto. ACUERDO FIRME

* * *

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Quisiera recordar la necesidad que tiene este Consejo de establecer alguna mecánica de seguimiento de acuerdos.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Precisamente a raíz del control de acuerdos, se está trayendo esto al Plenario.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Entonces en buena hora que funciona ese seguimiento, para que no se queden acuerdos por tanto tiempo.

5. Nota de Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Turrialba, sobre invitación a reunión.

Se conoce oficio del 5 de febrero de 1998, suscrito por el señor José Luis Cerdas Víquez, Presidente y la señora Rosa Ceballos Cabrera, Secretaria de la Directiva de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Turrialba, donde invitan al Consejo Universitario a reunión, con el objeto de tratar algunos temas de importancia.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Creo que sería importante trasladarle esto al señor Rector, porque la Universidad compró un local en esa zona, por más de ¢11 millones, supuestamente para usarse tres meses después. No conozco cómo está, pero tengo entendido que sigue como se compró, en abandono, no por culpa de los estudiantes, sino en abandono porque la Universidad lo compra para remodelarlo inmediatamente y todavía está abandonado.

SR. REGULO SOLIS: Efectivamente así es. El dinero se ha venido pasando y la última modificación presupuestaria afectó los millones que había ahí para eso.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Se le puede indicar al señor Rector que queremos tener esa información para decidir la fecha de la reunión con los estudiantes.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce oficio del 5 de febrero de 1998, suscrito por el señor José Luis Cerdas Víquez, Presidente y la señora Rosa Ceballos Cabrera, Secretaria de la Directiva de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Turrialba, donde invitan al Consejo Universitario a reunión, con el objeto de tratar algunos temas de importancia.

Antes de fijar la fecha de reunión con los miembros de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Turrialba, SE ACUERDA solicitar

a la Administración que informe a este Consejo sobre la situación de dicho Centro Universitario. **ACUERDO FIRME**

6. Nota del Sindicato UNE-UNED, solicitando información referente al acuerdo tomado en sesión 1312-98, Art. VI, inciso 2), sobre la subejecución del 10% del Presupuesto de la Universidad.

Se conoce nota U-U.127-98 del 20 de febrero de 1998, suscrita por la Licda. María Carballo, Secretaria General del Sindicato UNE-UNED, en la que solicita información sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 1312-98, Art. VI, inciso 2), celebrada el 11 de febrero de 1998, en relación con el pago de anualidades a los funcionarios.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Por qué no le pasamos esto a don Rodrigo Arias, para que nos prepare una respuesta, porque el plazo ya está venciendo.

LIC. RODRIGO ALBERTO CARAZO: En base en lo que presente la Vicerrectoría Ejecutiva, la Secretaría del Consejo Universitario puede contestar la nota.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Se lo trasladamos al Vicerrector Ejecutivo, para que prepare un borrador, con base en el cual la Secretaría del Consejo dará la respuesta.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce nota U-U.127-98 del 20 de febrero de 1998, suscrita por la Licda. María Carballo, Secretaria General del Sindicato UNE-UNED, en la que solicita información sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 1312-98, Art. VI, inciso 2), celebrada el 11 de febrero de 1998, en relación con el pago de anualidades a los funcionarios.

SE ACUERDA remitir este oficio al MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, para que presente una propuesta de respuesta a la nota U-U.127-98 del Sindicato, con el fin de que el M.Sc. Vigny Alvarado, Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario, brinde la respuesta correspondiente. ACUERDO FIRME

7. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre Oficio de la Contraloría General de la República, sobre el procedimiento administrativo que se siguió al Lic. José Enrique Calderón y dictamen de la Oficina Jurídica.

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 124-98, Art. III, inciso 11), del 23 de febrero de 1998 (CU.CPC-98-019), en el que remite la nota PI/ES-043 del 19 de febrero de 1998, suscrita por el Lic. Guillermo Mora Solano, Director General de Planificación Interna y Evaluación de Sistemas de la Contraloría General de la República, dando respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1271-97, Art. I, celebrada el 27 de mayo, 1997, referente al procedimiento administrativo que se siguió al Lic. José Enrique Calderón.

* * *

Cuando inicia el análisis de este asunto, se retira de la Sala de Sesiones el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno.

* * *

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Lo que don Celín propone es que este Plenario nombre una de sus comisiones para que como órgano director, cite a una audiencia oral y privada, al Lic. Calderón con una antelación de 15 días.

LIC. CELIN ARCE: La Universidad va a llevar a cabo el procedimiento establecido, según los Reglamentos Internos de la Universidad, inclusive, el Reglamento que es más beneficioso para la Universidad, que es el de despido con justa causa, a pesar de que incluye todo eso con base en un recurso de amparo aislado, inclusive interpuesto por la Contraloría, es necesario llevar a cabo aún así una audiencia oral y privada, esa Comisión le quitaría toda esa audiencia y le completaría todos los cargos concretos a los que tiene que hacer su defensa y alegato respectivo y otras cuestiones de forma que hay que concluir esa Comisión lo que hace es recibirlo en la audiencia oral y privada para que para que pueda dar pruebas y alegatos respectivos, se levanta un acta de esa audiencia y de ahí concluye ese acto que esta trascendiendo y de allí se lleva al Consejo Universitario para que este defina si sigue con el procedimiento o no.

MSC. FERNANDO MOJICA: Yo propongo para que sea la Comisión de Desarrollo Laboral adicionándole al señor Asesor Jurídico para que reciba al Lic. José Luis Calderón, y que después nos informe.

LIC. JOAQUIN CALVO: En cuanto a plazos, hay urgencia o esto puede quedarse ahí.

LIC. CELIN ARCE: Por el tipo de caso la Contraloría aplica un artículo de Ley Orgánica de la Contraloría General de la República que son 4 años, cuando hay asuntos de materia de sistema de control o materia de Administración Financiera, se aplican 4 años, de la Ley Orgánica de la Contraloría.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 124-98, Art. III, inciso 11), del 23 de febrero de 1998 (CU.CPC-98-019), en el que remite la nota PI/ES-043 del 19 de febrero de 1998, suscrita por el Lic. Guillermo Mora Solano, Director General de Planificación Interna y Evaluación de Sistemas de la Contraloría General de la República, dando respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1271-97, Art. I, celebrada el 27 de mayo, 1997, referente al procedimiento administrativo que se siguió al Lic. José Enrique Calderón.

Además, se recibe el dictamen brindado por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en oficio O.J.98-087, del 24 de febrero de 1998, sobre lo manifestado por la Contraloría General de la República.

Se acoge el dictamen de la Oficina Jurídica y SE ACUERDA designar a la Comisión de Desarrollo Laboral para que, con la asesoría del Lic. Celín Arce, cite a una audiencia oral y privada con una antelación no inferior a quince días hábiles al Lic. José Enrique Calderón Solano, para los efectos y en cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 309 y siguientes de la Ley General de Administración Pública.

8. Nota de la Oficina Jurídica, sobre dictamen referente el nombramiento del Sr. Mario Alfaro.

Se recibe nota O.J. 98-081 del 24 de febrero de 1998, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente al procedimiento administrativo contra los señores Sr. Mario Zúñiga, Héctor Durán Cubillo y Miriam Ramírez Azofeifa.

LIC. CELIN ARCE: El caso consiste en lo siguiente: este servidor trabajaba en el Ministerio de Planificación y se acogió a lo que se llama Programa de Movilidad Laboral, que consiste en que la Administración Pública concede el pago de prestaciones legales a las personas que quieran renunciar voluntariamente a su puesto, para dedicarse a actividades privadas. La principal obligación que adquiere es que en el plazo de 5 años en aquel entonces, actualmente son 7 años, se comprometen a no laborar en ninguna institución pública en el caso de este servidor la UNED lo nombró sin que hubiese transcurrido el plazo de 5 años.

Dentro de muchos auditorajes que hizo la Contraloría, creo que detectó este caso y lo hizo ver a la administración pública para que se le hiciera un estudio global, con el propósito de investigar si habían otras personas en esa misma situación, la Oficina de Recursos Humanos básicamente, cuando estaba doña Dalia, fue la que la que se encargó de hacer toda la gestión respectiva, lo último. Lo que nos pidió la Rectoría era pasar el dictamen a la Procuraduría General de la República, esta analizó la situación y puntualiza que desde el punto de vista procedimental deben cumplirse ciertos requisitos que son básicamente los que están en los puntos que acabamos de leer, que el Consejo Universitario como jerarca máximo de la Universidad es el único competente para determinar si se sigue ese procedimiento o no.

En caso de que se siguiera el procedimiento, se ejecuta lo que establece la Ley General al servidor los aspectos correspondientes y ese proceso culmina solicitando un dictamen de la Procuraduría que es obligatorio para que ellos analicen si efectivamente se vio ese vicio de nulidad absoluta o si no se dio. En este momento es simple, el Consejo Universitario tiene que tomar la decisión, de si abre el procedimiento o sigue el procedimiento o no y luego enviar la etapa ya propiamente de ejecución del mismo, que son aspectos formales y que con mucho gusto estaremos colaborando.

LIC. BELTRAN LARA: Quería consultarle a don Celín, según recuerdo de la lectura porque no tengo a mano el documento, había algo de prescripción que me preocupaba cuando en la Comisión analizamos el asunto, la prescripción operaría sólo para el caso de tomar la decisión sobre si se abre el expediente, al tomar nosotros aquí como Consejo la decisión ahí se corta la prescripción o la prescripción tenía que ver con todo el proceso no me quedó claro.

LIC. CELIN ARCE: Según la lista de la Procuraduría eso es un período de caducidad, más que de prescripción, se diferencia la caducidad de la prescripción, en que la caducidad no se interrumpe no se suspende, y es un caso eventualmente fatal, a diferencia de la prescripción que si eventualmente puede suspender. Hacer de caducidad, según interpreta la Procuraduría y que son 4 años para ese tipo de casos, estarían venciendo el próximo jueves.

LIC. BELTRAN LARA: Entonces habría que desarrollar todo el proceso administrativo en un mes.

LIC. CELIN ARCE: Lo cual difícilmente se podría.

MSC. FERNANDO MOJICA: Parece que nunca lo hemos visto y por la fecha parece que ya lo vimos.

LIC. BELTRAN LARA: Sí, pero fue en la Comisión de Presupuesto y Correspondencia.

MSC. FERNANDO MOJICA: Me preocupa que nos vamos contra los funcionarios y no contra la persona responsable en la Universidad. Doña Miriam Ramírez fue cesada de sus funciones el año pasado que hubo un recorte de plazas, pero sin embargo la Universidad la becó para que hiciera Maestría, se fue y la Universidad no le cobro la Maestría, entonces estamos persiguiendo a los funcionarios y quién de la otra parte de la Universidad los aceptó, creo que es importante averiguar quien fue el responsable al respecto, porque ahora me preocupa si después de esos casos la Universidad ha tomado las previsiones para que no le vuelva a pasar, porque después de otras moviidades laborales y no se sabe si en este momento hay otras personas en esa situación.

LIC. CELIN ARCE: Cuando esto se detectó, yo recomendé a aquel entonces a la Oficina de Recursos Humanos lo que se aplica al sector público, que toda persona que va a ingresar se le pide que firme una declaración jurada declarando de que según el Artículo y la Ley, no se acordó al pago de las prestaciones legales y no está dentro de esa restricción que eso es lo que se aplica en todo el sector público. Con esa declaración jurada si se detecta un caso de esos, aparte de eso se expondría a una responsabilidad penal, no puedo garantizar que efectivamente se esté cumpliendo, pero al menos sí se comenzó a implementar esa medida.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Hablaba con don Rodrigo Arias de estos casos y de la necesidad que se convirtiera en un solo caso. Sólo queda el caso de don Mario, porque el otro ya caducó, y el de don Mario está a punto de caducar, don Rodrigo decía que el caso de don Mario, ha dejado de ser para ellos un caso técnico, y de tipo jurídico y se ha convertido en un caso humanitario, por parte de ellos, pues don Mario sufre problemas serios de salud.

Inclusive a estas alturas, no desempeña el puesto, sin embargo sí gana el salario como un Jefe de Oficina. En la Editorial sólo funciona un Jefe, que es doña María Auxiliadora Protti, y al señor Alfaro lo tienen, según dicen, trabajando como promotor de libros, don Mario no tuvo ninguna culpa, la culpa es de quien lo aceptó, lo nombró a sabiendas que no llenaba los requisitos para ese puesto.

En este momento él tiene más de cuatro años de haber sido nombrado y le quedan dos años, ha pasado por problemas muy serios, y no está desempeñando el puesto de Jefe de Oficina, está en otro puesto, devengando un salario de Jefe, y la administración debió

haber informado a este Consejo, dónde lo tiene y porqué lo tiene haciendo otro trabajo; si es un Jefe de Oficina y el único que lo nombra y lo quita es el Consejo Universitario.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En esto hay toda una serie de asuntos realmente anómalos, porque la persona que lo está sustituyendo en la Jefatura no está ganando cargos de autoridad, el está haciendo prácticamente como una deferencia a doña María Auxiliadora y si nos vamos a una situación histórica, esto estuvo en el Consejo Universitario anterior y se dio toda la polémica y estaban las evidencias ahí como para que se tomará la decisión no se tomo la decisión, considero que esto debería pasarse a la Comisión de Desarrollo Laboral, con el propósito de no enfrascarnos en todos los antecedentes porque es un caso viejo, y entonces analizar aquí por ejemplo quién fue la persona que lo recomendó, lo trajo, sabiendo que no tenía los requisitos y que vamos ha hacer ante una situación de esas, efectivamente don Héctor y doña Miriam, ya para efectos de este mismo dictamen que ya prescribió el tiempo para que la Administración pueda tomar alguna medida, efectivamente la preocupación de don Fernando Mojica, en cuanto la Oficina de Recursos Humanos a seguido el procedimiento al cual se refirió don Celín, que sí ahora toda contratación, se toman las precauciones del caso.

En su oportunidad, no se llamó a la antigua Jefe de Recursos Humanos, son cosas que ya no se hicieron en su oportunidad, de tal manera que creo, que esto y tomando en cuenta que posiblemente antes de que se tome la acción y llegue el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, ya ha prescrito el plazo y no cabe de otra que don Mario se siga desempeñando en el puesto que está, pero que la Comisión de Desarrollo Laboral, lo retome y lo analice en un plazo bastante ágil se pueda traer alguna propuesta al respecto.

Se somete a votación y se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 8)

Se recibe nota O.J. 98-081 del 24 de febrero de 1998, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente al procedimiento administrativo contra los señores Sr. Mario Zúñiga, Héctor Durán Cubillo y Miriam Ramírez Azofeifa.

Al respecto, SE ACUERDA:

I. Acoger el dictamen brindado por la Oficina Jurídica, en oficio O.J.98-081, que a la letra dice:

“1. En oficio O.J.96-279 del 15 de noviembre de 1996, esta Oficina dictaminó que los nombramientos de los servidores Mario Alfaro Zúñiga, Héctor Durán Cubillo y Miriam Ramírez Azofeifa

adolecían de un vicio de nulidad absoluta pues fueron nombrados en la UNED sin que hubiese transcurrido el plazo de cinco años que -en el momento de incorporación de los funcionarios- establecía el artículo 27 de la Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público; ya que los tres, habiendo laborado en otras instituciones estatales, se acogieron al programa de "Movilidad Laboral", y posteriormente ingresaron a laborar a la UNED.

2. Que en oficio O.J.97-065 esta Oficina envió a la Procuraduría General de la República la solicitud de dictaminar (conforme al artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública), la nulidad absoluta, manifiesta y evidente en los nombramientos de los servidores, por lo que también se enviaron los respectivos procedimientos administrativos iniciados contra ellos, como así lo acordó el Consejo de Rectoría en sesión N° 983-97 del 3 de marzo de 1997, artículo VI.
3. Que mediante el oficio C-099-97 del 13 de junio de 1997 la Procuraduría en la persona del Procurador Adjunto, Dr. Luis Antonio Sobrado González, dictó la inadmisibilidad de la solicitud de dictamen por padecer la misma de defectos de tramitación que desembocaron en la denegación de la gestión planteada.
4. Que en el oficio C-099-97 de la Procuraduría básicamente se formulan los siguientes defectos:
 - a. Que "el único órgano competente para ordenar la apertura del procedimiento contemplada en el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública, lo es el jerarca de la correspondiente entidad pública". Por lo tanto, la Procuraduría sostiene que quien está legitimado para dicha tramitación lo es el Consejo Universitario a quien le corresponde dar por agotada la vía administrativa.
 - b. Que el segundo factor que provocó un vicio en el procedimiento fue el no habersele indicado desde el inicio a los funcionarios de forma clara y expresa, que los procedimientos desembocarían en una eventual anulación de actos declaratorios de derechos a favor de ellos, en este caso, de su nombramiento.

- c. Finalmente, la Procuraduría estableció la obligatoriedad de aportar o los expedientes originales de los funcionarios y los trámites efectuados o bien, copia certificada de los mismos, pues una simple fotocopia les impide verter dictamen alguno.
5. Que en los casos del servidor Héctor Durán Cubillo y la ex servidora Miriam Ramírez Azofeifa ya ha operado el plazo de caducidad de cuatro años desde que se dictó el nombramiento de cada uno, sin que prosperaran los procedimientos para ejercitar en este lapso de tiempo la potestad anulatoria de la Administración con respecto a los actos viciados de nulidad absoluta, como los que nos ocupa. De tal forma que sería inútil y extemporáneo iniciar acciones contra ambos servidores. Además, la señora Miriam Ramírez dejó de laborar para la UNED por lo que su caso ha perdido interés actual.
6. Que en virtud de lo anterior, siendo que el nombramiento del señor Mario Alfaro Zúñiga se realizó el 23 de mayo de 1994, aún es posible establecer el procedimiento ordinario que se indica en los artículos 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública contra dicho funcionario, para que posteriormente se solicite a la Procuraduría el dictamen que indica el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública.

Por los puntos expuestos, esta Oficina recomienda lo siguiente:

1. Que el Consejo Universitario acuerde iniciar un procedimiento administrativo (en concordancia con los artículos 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública) contra el funcionario Mario Alfaro Zúñiga en vista de que fue nombrado en la UNED sin que hubiera transcurrido el plazo de cinco años que estipulaba el artículo 27 de la Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público, (Ley N° 6955 del 24 de febrero de 1984) que decía:

"Los funcionarios que se acojan a los beneficios del artículo 25, no podrán ocupar puesto alguno en ministerios, instituciones públicas o empresas donde el Estado tenga alguna participación de capital social, si no es cinco años después contados a partir de la fecha de su renuncia. La Autoridad Presupuestaria reglamentará los procedimientos para controlar lo que aquí se establece".

2. **Que el Consejo Universitario sea el órgano director del procedimiento o una de sus comisiones, como lo señala el informe citado de la Procuraduría ya que el Consejo Universitario es el órgano competente para llevar a cabo la formalidad del procedimiento so pena de nulidad del mismo.**
3. **Que el interesado sea debidamente informado sobre el motivo y consecuencias del procedimiento que se inicia en su contra, indicando que el mismo podría conducir a una eventual anulación de su nombramiento.**
4. **Deberá indicársele al funcionario que el procedimiento corresponde al tipificado en el artículo 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública para solicitar a la Procuraduría General de la República, el pronunciamiento que indica el artículo 173 de la ley citada, cumpliendo con el debido proceso y la defensa previa.**
5. **Una vez que se acuda a la Procuraduría General de la República para que emita el dictamen del artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública, mediante el cual se podrán anular actos declarativos de la Administración, esta Oficina recomienda que sean aportados al expediente que se envíe a la Procuraduría, los documentos certificados que acrediten debidamente el incumplimiento de la prohibición contenida en los artículos 25, 26, 27 y concordantes de la Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público.**

Para los efectos expuestos, adjunto el expediente que se tramitó inicialmente contra los tres servidores, junto con otra documentación pertinente para que procedan con las diligencias de rigor.”

- II. **Remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Laboral, para su análisis.**

ACUERDO FIRME

9. Nota de la Dirección de Posgrado, referente a la información sobre negociación MAG-UNED para elevar la tarifa.

Se conoce nota SEP-062 del 25 de febrero de 1998, suscrita por el M.Sc. Pedro Ramírez, Director Sistema de Estudios de Posgrado, en relación con la información sobre negociación MAG-UNED para elevar la tarifa o porcentaje que pagan los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería en la Maestría de Extensión Agrícola.

LIC. BELTRAN LARA: Como lo explica don Pedro ahí, esa nota se deriva de una nota que él había enviado anteriormente y que yo presente como modificación de agenda el año pasado, pero en esa oportunidad a la conclusión a la que llegó el Consejo era que esa nota no era clara, entonces se le pidió mediante un acuerdo del Consejo que no sé si él lo cita o si estará como antecedente agregado el acuerdo correspondiente del Consejo que tomamos ese día, en donde se le pedía a don Pedro que aclarara cuál era la situación, porque si por ejemplo la modificación que el hablaba iba a afectar el Convenio entonces si tenía que ser atendido por este Consejo Universitario, el sigue incurriendo en lo que me parece un error que es decir que modifican el arancel, si hubiera modificación de arancel también tendría que hacerlo este Consejo Universitario, pero ellos no lo están haciendo, no están modificando el arancel, lo que están modificando es el porcentaje que va a pagar el funcionario del MAG por ese arancel, es decir lo que pagaba antes era el 20% del arancel y ahora va a pagar el 40%, 30% lo va a pagar la Institución y 10% el estudiante, el arancel sigue siendo el mismo lo único que van a hacer es variar, la UNED en lugar de recibir un 20% por parte del MAG, va a recibir un 40%, lo cual si va a beneficiar al sistema de posgrados y a la Universidad.

Ellos llegaron a un acuerdo interno entre ellos y lo que están variando es la tarifa que va a pagar el MAG del arancel, ya que el arancel sigue siendo el mismo.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Ese 20% que se viene pagando hasta hoy, de dónde salió, tiene que estar en alguna parte y alguien lo tuvo que haber aprobado y si no está en el Convenio, tiene que verse quién lo aprobó y a quién le corresponde aumentarlo a un 40% del arancel.

LIC. BELTRAN LARA: El no nos dice exactamente, pero yo tengo entendido que eso fue un arreglo interno a nivel de Comisión, el mismo nos dice que no modifica el Reglamento.

LIC. JOAQUIN CALVO: Sí lo dice, que fue negociado con la Oficial Mayor Annie Saborío.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: El arancel permanece hay un Convenio entre el MAG y la UNED, esto es solo para información del Consejo Universitario, ya que el Consejo se lo solicitó.

* * *

Se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 9)

Se conoce nota SEP-062 del 25 de febrero de 1998, suscrita por el M.Sc. Pedro Ramírez, Director Sistema de Estudios de Posgrado, en relación con la información sobre negociación MAG-UNED para elevar la tarifa o porcentaje que pagan los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería en la Maestría de Extensión Agrícola.

Se toma nota y se agradece la información. ACUERDO FIRME

10. Oficio de COOTILARAN, sobre invitación a la XXXII Asamblea Ordinaria de Delegados.

Se recibe oficio GG-35-98, del 25 de febrero de 1998, suscrito por el Lic. Luis R. Lacayo Monge, Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Tilarán (COOTILARAN), en la que extiende invitación a la XXXIII Asamblea Ordinaria de Delegados, a celebrarse el sábado 28 de marzo del año en curso.

LIC. BELTRAN LARA: Yo conversaba el asunto con el compañero Joaquín Bernardo, ayer o anteayer lo que yo le decía es que la nota en los términos en que viene no es muy concreta, nos declaran invitados especiales, lo cual hay que agradecer, pero cual sería la participación nuestra, porque si vamos a estar solamente escuchando la Asamblea, no tiene sentido porque los temas no son de nuestro interés, ni tendrán relación directa con nuestro quehacer, por tener un Convenio con ellos.

Comentaba con el compañero Joaquín Bernardo que a mí si me interesaría asistir en tanto y en cuanto dentro de la Agenda de la Asamblea, hubiera un punto en el que por ejemplo se comentara, alguna problemática que este sucediendo con el Centro y como se ha ido desarrollando la labor en el Centro, lo problemas que tienen con el manejo del Centro como ven después de un año de Desarrollo del Convenio, analizar un poco el

Convenio con ellos, es decir, si por lo menos hubiera un punto de agenda en que tratáramos asuntos relacionados con la UNED; de lo contrario, es muy halagador ser declarado invitado especial y pasar allí un día, pero si no vamos a tener una participación relevante en relación con el desarrollo de este Convenio y el Centro Universitario por lo

menos yo no estaría dispuesto a sacar todo un día solo por asistir, aunque se traten asuntos de mucha importancia, pero que no tienen ninguna relación con la UNED.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Ellos dicen que hay que confirmar antes del 20.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Solicitaría a don Eugenio que el acuerdo sea agradecerles a ellos la invitación, indicándoles que lamentablemente para esa fecha tenemos un compromiso adquirido.

LIC. JOAQUIN CALVO: Sugeriría que se revisaran los términos del Convenio, para ver cómo ha marchado, independientemente que vayamos o no, a hacerles una solicitud muy respetuosa, para ver si es posible que si no está confeccionada la agenda de la Asamblea que la incluyeran o posteriormente que se dieran a la tarea de hacer un análisis de los términos en como ha marchado el Convenio para ellos, sobre todo y obviamente para la Universidad, sabiendo que vienen una serie de aspectos importantes, en relación con el funcionamiento de la UNED, y teniendo en cuenta que quien fuera el coordinador del Programa por parte de COOTILARÁN, ya hoy no es la misma persona, entonces podrían haber cambios y muchas veces nosotros solo nos damos a la tarea de hacer el llamado de alarma roja cuando ya las cosas han creado un problema, entonces porque no aprovechar el marco, de está XXXII Asamblea para que sirva de una especie de evaluación para ellos.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: No sé si será posible un cambio de ese tipo en la agenda.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Las cooperativas tienen un plazo de un mes o veintidós días de anticipación, para entregar la agenda.

LIC. JOAQUIN CALVO: Si fuera posible modificación de agenda o si ellos estuvieran anuentes, yo por lo menos si me comprometería a ir.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Pienso que no deberíamos de meternos en estas cosas, evaluativas o no de un Centro Universitario, por parte del Consejo Universitario, creo que eso le corresponde a la Vicerrectoría Académica, y a la Vicerrectoría Ejecutiva, determinar y no adelantarnos a nosotros a posibles eventos que hasta nos puedan comprometer, cada vez que nos llaman es para exigirnos r mejoras de quien ha adquirido un compromiso con nosotros, pienso que valdría la pena esperar, tenemos entendido que está funcionando bien, y en esas condiciones estaríamos igual que en el de Atenas, que tampoco tiene ya el Administrador, que originalmente abrió sus puertas.

Si queremos debería de ser una evaluación que haga la Administración de ese Centro Universitario. Si el Consejo tiene que tomar una decisión política, pues que lo haga. Lo que me preocupa es que andemos nosotros por aquí y allá, si tanto se les ha complicado a los Consejos pasados de ser los Administradores de esta Universidad, pienso que la intención de don Joaquín Bernardo es sana en ese sentido porque muchas veces la

Administración a pecado de no hacer lo que debe hacer. Entonces si el Consejo se mete en aspectos que no le corresponden por deficiencia de otro, eso si llama a mí la atención; la administración es la que debería estar informando que pasó con Atenas, si hay algún problema con Tilarán, o con su Administrador, y en realidad al Consejo poco se nos informa.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Creo que se debe agradecer la invitación, pero expresando que el Consejo Universitario no puede asistir porque hay compromisos previos adquiridos.

Hay una propuesta de don Joaquín Bernardo en la que se solicita un espacio, con el propósito de que esta Asamblea sirva para evaluar los términos en que se han venido cumpliendo las cláusulas del Convenio Cootilarán-UNED.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Creo que es el tipo de cosas que no deberían llegar al Consejo Universitario. Creo que bien haría la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, de contestar esta nota con toda la amabilidad del caso. Esta es una nota muy protocolaria, donde no se nos invita a discutir nada. Es una buena muestra del afecto que tienen hacia la UNED, pero creo que también, una vez que se firma el convenio su operación corresponde revisarla mantenerla, ejecutarla, a la Administración de la Universidad y no al Consejo Universitario.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Me parece muy bien que la Secretaría del Consejo lo conteste, pero no va a saber qué, porque el Consejo no aprobó dejar de ir, ni ir.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Tal vez para aclararle un poco a don Rodrigo, y a diferencia por lo menos respecto a este Consejo y de lo que sucedió con Atenas, que es un Convenio muy parecido, la diferencia es que este Consejo desde un inicio, estuvo presente y muy involucrado al firmar este Convenio e incluso la idea surgió en una gira del Consejo a Cañas. Ahí se nos planteó por parte de la Directiva de Cootilarán y siempre seguimos muy cerca la creación de este Convenio y de su desarrollo, en general se ha tomado como un proyecto muy importante de autogestión, ya que era una comunidad en la que los estudiantes debían trasladarse hasta Cañas para sus estudios. Es una relación de coordinación en un marco amistoso muy propio de una comunidad como Tilarán.

En principio estoy de acuerdo asistir a una reunión de ellos pero que no sea una Asamblea, sino a otro tipo de reunión, ya que nosotros comenzamos esto darle seguimiento, y una forma de hacerlo es ir a una reunión con ellos, para ver todo lo relacionado con la UNED, como fortalecer incluso la divulgación porque si ustedes se acuerdan de ahí nació el acuerdo de darle divulgación a la Universidad en la zona se hizo un video y su presentación. Me parece que no sería conveniente ir a la Asamblea, en donde a la larga no van a estar ellos tan motivados con aspectos relacionados con la UNED.

Propondría que se les agradezca la Invitación y expresarles que estaríamos interesados en asistir a una reunión específicamente con los directivos y discutir aspectos relacionados con el Convenio y con el funcionamiento de la UNED en general para fortalecerlo.

LIC. BELTRAN LARA: Yo le agregaría con directivos y estudiantes, porque puede ser en forma separada o conjunta, pero por que la vez pasada hubo una crítica en el sentido, de unas compañeras que viajaron hacer un trabajo con estudiantes, les manifestaron su malestar de que el Consejo Universitario había llegado allá y no se había reunido con ellos, también es que hubo una confusión respecto a la hora y cuando llegamos los estudiantes estaban cansados y se habían ido. También no conviene mezclar ambas actividades. Creo que es muy acertado lo que propone Adelita y creo que nos podemos reunir con los estudiantes, tal y como lo hicimos en Atenas.

Es muy importante estimular los Centros Autogestionarios, y darles un seguimiento. Creo que es conveniente reunirnos con los directivos y con los estudiantes en forma separada.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 10)

Se recibe oficio GG-35-98, del 25 de febrero de 1998, suscrito por el Lic. Luis R. Lacayo Monge, Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Tilarán (COOTILARAN), en la que extiende invitación a la XXXIII Asamblea Ordinaria de Delegados, a celebrarse el sábado 28 de marzo del año en curso.

Se agradece la invitación, no obstante, se informa al Lic. Lacayo que el Consejo Universitario está interesado en asistir a una reunión específicamente con los directivos de la Cooperativa y estudiantes, para discutir aspectos relacionados con el Convenio y con el funcionamiento de la UNED en esa zona. ACUERDO FIRME

* * *

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Tenemos una agenda de 25 puntos y creo que definitivamente conviene que busquemos la manera como hacer expedito el asunto, para que este tipo de temas no vengán al Consejo Universitario. Hay una cosa importante, que es el derecho a petición y de respuesta cuando nos hacen una invitación o cuando el sindicato nos pide información en relación con un acuerdo, todos

esos son temas que deben ser atendidos. En beneficio de la diligencia de este Consejo, es necesario atender este procedimiento para poder despachar los asuntos, ojalá de manera rápida, flexible y sin necesidad de que vengan al Plenario. Que haya información de la Comisión, como siempre existe en sus minutas y sus agendas que son muy claras y amplias.

De alguna manera tenemos que buscar el convertir al Consejo Universitario en algo que vea las políticas generales de la Universidad y no que nos reunamos todos los miércoles para atender este tipo de cosas; creo que en la Universidad hay gente con más capacidad y más dedicada a eso para atender este tipo de asuntos.

* * *

11. Nota de la Rectoría, sobre acuerdo del Consejo Universitario, referente al nombramiento de los señores Hernán Mora y Daniel López, como miembros del TEUNED

Se conoce nota R.98.131, del 2 de marzo de 1998, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que adjunta el Oficio TEUNED.01.98, en el que se solicita al Consejo Universitario analizar la posibilidad de adicionar al acuerdo mediante el cual hace el nombramiento de los señores Hernán Mora y Daniel López, el plazo en que rigen dichos nombramientos.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 11)

Se conoce nota R.98.131, del 2 de marzo de 1998, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que adjunta el Oficio TEUNED.01.98, en el que se solicita al Consejo Universitario analizar la posibilidad de adicionar al acuerdo mediante el cual hace el nombramiento de los señores Hernán Mora y Daniel López, el plazo en que rigen dichos nombramientos.

SE ACUERDA informar al Tribunal Electoral Universitario que el nombramiento de los señores Hernán Mora y Daniel López, rige por un período de 4 años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 44 del Estatuto Orgánico. ACUERDO FIRME

12. Solicitud del Lic. Beltrán Lara, sobre la nota del Vicerrector Ejecutivo, en relación con la propuesta del Convenio General de Cooperación con la empresa REDOX S.A.

Se conoce nota VE-104, del 16 de marzo de 1998, suscrita por el MBA. Rodrigo Arias Camacho, Vicerrector Ejecutivo, en la que remite propuesta de un posible convenio de Cooperación entre la UNED y la Empresa REDOX de España, en el desarrollo de nuevas tecnologías.

LIC. BELTRAN LARA: En síntesis para no abundar, lo que se quería es aprovechar la presencia de estos señores, dada la conveniencia por lo menos desde el punto de vista de la Comisión de Desarrollo Académico, de aprobar este Convenio General de Cooperación, y que se hiciera un trámite igual al que se hizo en el Congreso pasado de Noviembre; en donde el Consejo Universitario autorizó a la Rectoría a suscribir dos convenios que son los que siguen en la Agenda, precisamente son los dictámenes de la Comisión de Desarrollo Académico y vamos a ver uno con la Universidad de Morón de Argentina y otro con la Universidad Autónoma del Estado de México.

Dada la presencia en ese momento de los Rectores de estas universidades, y a consulta con los miembros del Consejo Universitario se le autorizó al señor Rector a suscribirlos previamente sin el dictamen correspondiente y sin la autorización del Consejo. De previo a eso se le daría el visto bueno de este Consejo y así quedo consignado en los Convenios, es decir al final de cada Convenio se señala que sujeto a la ratificación posterior del Consejo Universitario, entonces un poco lo que queríamos es que en este caso el Consejo autorizara lo mismo, haciendo un trámite similar, y que el Rector pueda suscribir, porque ya hemos conversado con el señor Rector y el está anuente, también nosotros pudimos como dije antes estar ahí y observar el material, incluso ellos están muy interesados y el señor Rector estaba interesado en que hoy o mañana pudiera este Consejo observar un poco la presentación de algunos de los CD.ROM que ellos traen sobre distintas asignaturas que eventualmente podrían ser muy útiles para la UNED, de tal manera que se diera esa dispensa en el sentido que el señor Rector pudiera suscribir este Convenio con ellos; es un Convenio General que tendrá que desarrollarse posteriormente con cartas de entendimiento.

Luego se le podría hacer la consulta a don Celín, al Centro de Planificación y Programación como se ha acostumbrado con todos los documentos ambos dictámenes se evalúan con la Comisión de Desarrollo Académico y dictamina ante este Plenario para que sea en definitiva quien defina si ratifica o no los Convenios.

MSC. FERNANDO MOJICA: De principio no tengo ningún problema para dar la autorización, sólo quiero llamar la atención que este Convenio es muy diferente a los otros, porque es empresa privada y al ser empresa privada tenemos que entrarnos con Derechos de Propiedad Intelectual y una serie de aspectos legales que si vamos a utilizar los CD.ROM. creo que no es un Convenio tan sencillo, poner empresa privada como una Universidad y aquí me gustaría preguntarle al asesor jurídico que sería lo más conveniente.

SR. REGULO SOLIS: En primer lugar como lo señaló don Beltrán que no viene con el dictamen de la Oficina Jurídica, que normalmente siempre lo decidimos así con el dictamen previo y que al ser empresa privada es muy comprometedor el hecho de que no contamos con el dictamen de la Oficina Jurídica para darle el visto bueno a esto a no ser que don Celín quiera opinar al respecto.

LIC. CELIN ARCE: Independientemente de eso el Consejo no tiene que autorizar o no al Rector a firmar eso, si le tiene que dar el trámite respectivo, la suscripción es una decisión que la tiene que tomar él, para mi no tiene sentido enfrascar una discusión de que se autoriza al Rector para que suscriba ese documento cualquiera que sea, el tiene facultades para hacerlo y según el tipo de documento verá como lo canaliza y si es de competencia del Consejo Universitario o no.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Simplemente tomaremos nota y el Rector si va a firmar el documento vendrá posteriormente aquí.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Sugeriría que el tema se ponga en Agenda de manera muy escueta en el sentido de que se trata del conocimiento de carta de don Rodrigo Arias en relación a la propuesta del Convenio de Colaboración y que en el acuerdo, de manera muy escueta, se diga que este asunto pasa a la Administración, como corresponde.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Es la Comisión de Desarrollo Académico la que lo está presentando al Plenario. El compañero Beltrán hizo la variación de agenda para incorporarlo como Comisión de Desarrollo Académico.

LIC. BELTRAN LARA: La carta de don Rodrigo viene dirigida a nosotros como Comisión y somos nosotros los que estamos planteando.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Simplemente hay que decir que esto le corresponde a la Oficina del Rector.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Se puede decir que la Comisión de Desarrollo Académico informa al Consejo Universitario que el Rector firmará ese Convenio, pero el Plenario no dice nada.

LIC. BELTRAN LARA: Sería el sentido de que se informa lo correspondiente y eventualmente si el Rector lo considera conveniente, lo suscribirá y vendrá al Consejo en el momento oportuno, siguiendo el trámite establecido.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Pero el Consejo no dice absolutamente nada al respecto.

13. Extensión de la Sesión 1318-98

Se somete a votación extender la sesión hasta las 12:30 p.m. y se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 13)

SE ACUERDA extender la presente sesión del Consejo Universitario, hasta la 12:30 p.m. ACUERDO FIRME

14. Acuerdo de CONARE sobre convocatoria a reunión de CONARE ampliado.

Se recibe Oficio CNR-053, del 9 de marzo de 1998, suscrita por el Sr. José Andrés Masís, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, en la que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores, en sesión 06-98, del 3 de marzo de 1998, en relación con la convocatoria reunión de CONARE ampliado para el 31 de marzo en CENAT a las 3:00 p.m.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Me parece de suma importancia que este Consejo tuviese la representación en la persona de Eugenio Rodríguez, quería pedir a los Compañeros para que designáramos a don Eugenio y que junto con el Rector sea nuestro representante ante esa actividad que tiene que realizar.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Agradezco mucho la propuesta pero preferiría que fuera otro miembro del Consejo, preferible otro de los miembros internos, ya que tengo problemas de tiempo, agradezco la propuesta.

LIC. FERNANDO MOJICA: Creo que la propuesta de don Rafael era la correcta, pero en vista de que don Eugenio la declina, propongo al Lic. Beltrán Lara, Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, porque de lo que se va a hablar es de la negociación del FEES, según la comunicación de don José Andrés Masís.

Se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo, con la abstención del Lic. Beltrán Lara:

ARTICULO IV, inciso 14)

Se recibe Oficio CNR-053, del 9 de marzo de 1998, suscrita por el Sr. José Andrés Masís, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, en la que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores, en sesión 06-98, del 3 de marzo de 1998,

en relación con la convocatoria reunión de CONARE ampliado para el 31 de marzo en CENAT a las 3:00 p.m.

SE ACUERDA designar al Lic. Beltrán Lara como representante del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, ante el CONARE ampliado. **ACUERDO FIRME**

15. Acuerdo de CONARE, referente a la solicitud de la UNED, sobre el reconocimiento de Estudios Generales con residencia mínima de dos cuatrimestres.

Se conoce oficio CNR 046, del 5 de marzo de 1998, suscrita por el Sr. José Andrés Masís, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, en la que transcribe el acuerdo de CONARE, en sesión 05-98, Artículo 3, del 24 de febrero de 1998, referente a la solicitud de la UNED, sobre el reconocimiento de Estudios Generales con residencia mínima de dos cuatrimestres.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Creo que esto no es tema del Consejo. Creo que la nota se debe conocer, pero nada más.

LIC. FERNANDO MOJICA: Tomar un acuerdo en cambiar de un año a dos cuatrimestres.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Creo que lo más conveniente es tomar nota de este asunto.

* * *

Se somete a votación y se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 15)

Se conoce oficio CNR 046, del 5 de marzo de 1998, suscrita por el Sr. José Andrés Masís, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, en la que transcribe el acuerdo de CONARE, en sesión 05-98, Artículo 3, del 24 de febrero de 1998, referente a la solicitud de la UNED, sobre el reconocimiento de Estudios Generales con residencia mínima de dos cuatrimestres.

Se toma nota y se agradece la información. ACUERDO FIRME

V. ACUERDOS DEL CONRE

En esta ocasión no se presentan.

VI. *DICTAMEN DE LA COMISION DESARROLLO ACADEMICO.*

1. Convenio Marco entre la UNED y la Universidad de Morón, Argentina.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 083-98, Art. IV, del 10 de febrero de 1998 (CU.CDA-98-009), referente a la propuesta del Convenio Marco entre la UNED y la Universidad de Morón, Argentina, y los dictámenes emitidos por el Centro de Planificación y Programación, oficio CPPI 008-98, y la Oficina Jurídica, oficio O.J.98-013.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: En este Convenio hay un dictamen favorable de la Oficina Jurídica.

Se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 083-98, Art. IV, del 10 de febrero de 1998 (CU.CDA-98-009), referente a la propuesta del Convenio Marco entre la UNED y la Universidad de Morón, Argentina, y los dictámenes emitidos por el Centro de Planificación y Programación, oficio CPPI 008-98, y la Oficina Jurídica, oficio O.J.98-013.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico y SE ACUERDA ratificar la suscripción del Convenio Marco entre la UNED y la Universidad de Morón, Argentina, que se realizó mientras se desarrollaba el VIII Congreso Internacional de Tecnología Educativa en nuestro país. Figura como Anexo No. 1 a esta acta. ACUERDO FIRME

2. Convenio General de Cooperación e Intercambio entre la UNED y la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 083-98, Art. VI, del 10 de febrero de 1998 (CU.CDA-98-010), referente a la propuesta del Convenio General de Cooperación e Intercambio entre la UNED y la Universidad Autónoma del Estado de México y los dictámenes brindados al respecto por el Centro de Planificación y Programación, oficio CPPI 009-98, y la Oficina Jurídica, oficio O.J.98-003.

Se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 083-98, Art. VI, del 10 de febrero de 1998 (CU.CDA-98-010), referente a la propuesta del Convenio General de Cooperación e Intercambio entre la UNED y la Universidad Autónoma del Estado de México y los dictámenes brindados al respecto por el Centro de Planificación y Programación, oficio CPPI 009-98, y la Oficina Jurídica, oficio O.J.98-003.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico y SE ACUERDA:

- 1. Ratificar la suscripción del Convenio General de Cooperación e Intercambio entre la UNED y la Universidad Autónoma del Estado de México, que se realizó mientras se desarrollaba el VII Congreso Internacional de Tecnología Educativa en nuestro país. Figura como Anexo No. 2 a esta acta.**
- 2. Acoger lo expuesto en el dictamen del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el sentido de que el acuerdo operativo citado en la Cláusula Quinta debe incluirse como anexo al Convenio.**

ACUERDO FIRME

- 3. Solicitud de la Escuela de Educación, para que se amplíe la disposición aprobada por el Consejo Universitario en sesión 1248-97 Art. III, inciso 1).**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 083-98, Art. VI, del 10 de febrero de 1998 (CU.CDA-98-011), referente a la nota E.C.E. 241 del 10 de febrero de 1998, suscrita por la Licda. Eugenia María Brenes R., Directora a.i. de la Escuela Ciencias de la Educación, en la que solicita que se amplíe a 1998, la disposición tomada por el Consejo Universitario, en sesión 1248-97, Art. III, inciso 1), en

el sentido de equiparar el curso de Investigación Dirigida , por el Taller de Investigación, a aquellos estudiantes que teniéndola aprobada quisieran acogerse a alguna de las nuevas opciones de graduación, en lugar de realizar Tesis, seminario, proyecto o práctica de graduación a nivel de licenciatura.

SR. REGULO SOLIS: Como bien lo señala la Directora de la Escuela de Educación habla de conveniencia institucional a mí me parece que no es ampliar el plazo a 1998, sino dejarlo abierto a todo lo que usted ha llevado, lo que es el taller y la Investigación dirigida, que puedan tener opción antes de esa fecha a cualquier opción de graduación, y el próximo año seguramente va a venir otra nota de que se siga ampliando y en nada afecta a la Institución, al contrario es de conveniencia institucional como ella lo señala y de esa forma también quitamos algunas barreras que existen en medio, cuando el estudiante llega a preguntar estas cosas si puede o no puede y se maneja una información hay, porque hay una gran cantidad de estudiantes que llegan a hacer solicitudes y resulta que la Investigación dirigida es únicamente tesis, entonces ampliar y divulgarlo, porque han cometido muchas injusticias, han presionado a algunos estudiantes para que hagan tesis, entonces antes de estar ampliando mejor dejémoslo abierto, que antes de llevar la investigación dirigida, se les reconozca y que puedan optar a cualquier opción de graduación.

LIC. BELTRAN LARA: La propuesta de ampliar más el acuerdo me parece bien, aquí hay dos compañeros que podrían ilustrar mejor sobre el asunto han padecido en carne propia el asunto que son Régulo y don Fernando, han llevado el taller de Investigación.

De conversaciones que he tenido tanto con profesores que han trabajado con el taller de investigación, como la investigación dirigida, pero las referencias que tengo, y ya que cada día se hace más patente de que el curso de taller está llenando un vacío eficazmente, más en la parte de investigación que en la investigación dirigida, hay quienes dicen que el curso de taller que se ha implementado últimamente y que ahora, se va a tratar de pasar a cuatrimestres; lo cual es otro aspecto que estamos estudiado.

El taller se puede recortar y dejar lo esencial para poder llevarlo a cuatrimestres, para no hacer ese desfase entre el taller y los cursos de alto nivel, ya que unos son semestrales y otros cuatrimestrales, el estudiante a veces se tiene que atrasar todo un año, de tal manera que aparentemente y por lo que yo he conversado con profesores de amplia experiencia en ambos campos; el taller cumple con los requisitos de la Investigación dirigida, bajarlos no es ningún problema y eventualmente se está planteando en varias escuelas el que se analice seriamente si cabe eliminarle la Investigación dirigida y dejar únicamente el taller de investigación.

Es muy probable que en el corto plazo les va a llegar una propuesta, o si ya hemos tomado el acuerdo de reorganización es probable que sea una decisión que se quede a nivel de Consejo de Vicerrectoría.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Entonces el acuerdo sería ampliar a 1998 la disposición.

LICDA. ADELITA SIBAJA: No recuerdo porqué nosotros limitamos así el tiempo, porqué tomamos esta medida.

LIC. BELTRAN LARA: El problema es que se estaba dando por primera vez el curso, no se había experimentado no se sabía que uno podía cubrir al otro, se veían como dos cursos distintos, en ese momento no se había hecho la descripción curricular, no se habían escogido los materiales, sólo estaba el nombre taller de Investigación, para las nuevas opciones, entonces se creían que iban a ser dos cosas muy distintas, pero ya después de la experiencia de haber trabajado en dos o tres semestres con taller de investigación se ha visto que la investigación dirigida sale sobrando, entonces ese es el planteamiento que eventualmente vendrá aquí.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Pero la investigación dirigida I no se ha vuelto a dar.

LIC. BELTRAN LARA: El problema es este, algunos de los estudiantes piensan en un principio que van a hacer tesis o proyecto de investigación, entonces llevan la investigación dirigida se dan cuenta de que no les lleno las expectativas y que ya no quieren tesis, sino cursos de alto nivel y para eso se les pide, taller en lugar de la investigación y no es justo que tengan que perder otro semestre y llevar taller de investigación, si la opinión es que el taller va más allá de la investigación dirigida.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Si va más allá cómo le va a equiparar.

LIC. BELTRAN LARA: No va más allá, por eso dice que se le equipare uno o otro.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Tal vez que no se mencione que es para la Escuela de Ciencias de la Educación, creo que debe aclararse y que quede como norma general para las cuatro escuelas.

LIC. BELTRAN LARA: Es importante que quede en el acuerdo como una medida general.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Quiero que conste mi voto negativo, no porque no crea en el acuerdo sino porque creo que no debemos conocer estos temas en el Consejo Universitario. En buena hora se den, según dice don Beltrán, las modificaciones correspondientes.

* * *

Con el voto negativo del Lic. Rodrigo A. Carazo se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 083-98, Art. VI, del 10 de febrero de 1998 (CU.CDA-98-011), referente a la nota E.C.E. 241 del 10 de febrero de 1998, suscrita por la Licda. Eugenia María Brenes R., Directora a.i. de la Escuela Ciencias de la Educación, en la que solicita que se amplíe a 1998, la disposición tomada por el Consejo Universitario, en sesión 1248-97, Art. III, inciso 1), en el sentido de equiparar el curso de Investigación Dirigida , por el Taller de Investigación, a aquellos estudiantes que teniéndola aprobada quisieran acogerse a alguna de las nuevas opciones de graduación, en lugar de realizar Tesis, seminario, proyecto o práctica de graduación a nivel de licenciatura.

SE ACUERDA ampliar en forma indefinida el plazo para la vigencia del Transitorio No. 2 de las Normas, Procedimientos y Trámites para Trabajos Finales de Graduación, en el sentido de equiparar el curso de Investigación Dirigida , por el Taller de Investigación, a aquellos estudiantes que teniéndola aprobada quisieran acogerse a alguna de las nuevas opciones de graduación, en lugar de realizar Tesis, seminario, proyecto o práctica de graduación a nivel de licenciatura.

Se hace la aclaración que esta disposición rige para todas las Escuelas.
ACUERDO FIRME

VII. *DICTAMEN COMISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL.***1. Visitas a los Centros Universitarios.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 081-98, Art. V, del 18 de febrero de 1998 (CU.CDO-98-013), referente a la nota SCU.98.021, suscrita por el M.Sc. Vigny Alvarado, Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario, en la que remite propuesta presentada por el Lic. Daniel López, Coordinador de Centros Universitarios, sobre la visita a los Centros Universitarios de Puntarenas, Orotina y Atenas.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VII, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 081-98, Art. V, del 18 de febrero de 1998 (CU.CDO-98-013), referente a la nota SCU.98.021, suscrita por el M.Sc. Vigny Alvarado, Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario, en la que remite propuesta presentada por el Lic. Daniel López, Coordinador de Centros Universitarios, sobre la visita a los Centros Universitarios de Puntarenas, Orotina y Atenas.

SE ACUERDA devolver el dictamen a la Comisión de Desarrollo Organizacional, con el fin de que replantee las fechas de las visitas a dichos Centros Universitarios. **ACUERDO FIRME**

VIII. DICTAMENES DE LA COMISIÓN DESARROLLO LABORAL.

1. **Nota de la Rectoría, referente a la reforma al párrafo segundo del artículo 3 y adición de un último párrafo al artículo 26 de la Ley Régimen Privado de Pensiones Complementarias.**

Se conoce dictamen de la comisión de Desarrollo Laboral, sesión 079-98, Art. IV, del 19 de febrero de 1998 (CU-CDL-98-011), en relación con la nota R.98.053 del 29 de enero de 1998, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, referente a la “Reforma al párrafo segundo del artículo 3 y adición de un último párrafo al artículo 26 de la Ley Régimen privado de pensiones complementarias No. 7523, del 7 de julio de 1995, Expediente No. 12.640”, según solicitud del Diputado Gerardo Trejos Salas.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Sencillamente es una consulta que hace el diputado Trejos Salas y lo único que habría que hacer es decirle al diputado que el Consejo no tiene ninguna objeción al proyecto que el está planteando, es un proyecto muy importante e interesante, para efectos de las universidades, pero repito en aras de respetar el tiempo y el hecho de que eso podría o no haber llegado acá aclaro que eso llega acá precisamente porque es una obligación constitucional en el Artículo 38 dice que cualquier reforma que se tenga que hacer a algo que le compete a las Universidades debe ser conocido y elevado por los Consejo Universitarios para el pronunciamiento respectivo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VIII, inciso 1)

Se conoce dictamen de la comisión de Desarrollo Laboral, sesión 079-98, Art. IV, del 19 de febrero de 1998 (CU-CDL-98-011), en relación con la nota R.98.053 del 29 de enero de 1998, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, referente a la “Reforma al párrafo segundo del artículo 3 y adición de un último párrafo al artículo 26 de la Ley Régimen privado de pensiones complementarias No. 7523, del 7 de julio de 1995, Expediente No. 12.640”, según solicitud del Diputado Gerardo Trejos Salas.

**SE ACUERDA informar al Dip. Gerardo Trejos, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, que este Consejo no tiene observaciones de fondo a dicho proyecto.
ACUERDO FIRME**

2. Nombramiento de miembros del Consejo Asesor de Becas y Capacitación

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 079-98, Art. V, del 19 de febrero de 1998 (CU.CDL-98-012), referente a la nota BECAS.98.042 del 30 de enero de 1998, suscrita por el Lic. Víctor Vargas, Secretario Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en la que solicita se nombre a los sustitutos de la Licda. Delfilia Mora Hamblin y del Sr. Mario Molina Valverde.

LIC. JOAQUIN CALVO: Estamos elevando tres nombres, 2 de la Vicerrectoría de Planificación de la cual se escoge sólo uno, por la Vicerrectoría Ejecutiva se le consulto a Mario Molina quien venía ejerciendo esa labor y el está dispuesto a continuar en caso de que el Consejo así lo apruebe sino se tendría que proponer otro nombre para sustituir el de él. También aclararle al Consejo Universitario la nota misma lo dice que el representante de la Vicerrectoría Académica es el MBA. Eduardo Castillo.

Se somete a primera votación la elección de un miembro por parte de la Vicerrectoría de Planificación obteniendo los siguientes resultados:

Heidy Rosales	5 votos
Ilse Gutiérrez	3 votos.

Se somete a segunda votación la elección de un miembro por parte de la Vicerrectoría de Planificación obteniendo los siguientes resultados:

Sra. Heidy Rosales	7 votos
Sra. Ilse Gutiérrez	1 votos.

Se somete a votación la elección de un miembro por parte de la Vicerrectoría Ejecutiva obteniendo los siguientes resultados:

Sr. Mario Molina Valverde	8 votos
En blanco	1 voto

* * *

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Para evitar problema como sucedió con el nombramiento del representante del TEUNED, debe indicarse que por un período de dos años de acuerdo al Artículo 72 del Estatuto de Personal. Otra cosa que debería aclararse que antes vimos la ratificación del nombramiento del TEUNED de don Hernán Mora y don Daniel López, creo que el acuerdo no hablaba de plazos y dijimos por dos años; sucede que, hay una contradicción porque el Estatuto Orgánico dice que los miembros del TEUNED fungirán por cuatro años y en los nombramiento se ha dicho que de acuerdo al Artículo 10 del Reglamento este dice que ellos internamente por dos años nombran su Junta Directiva. Y habría que corregir eso si lo estamos haciendo mal.

* * *

Se somete a votación y se acuerda:

ARTICULO VIII, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 079-98, Art. V, del 19 de febrero de 1998 (CU.CDL-98-012), referente a la nota BECAS.98.042 del 30 de enero de 1998, suscrita por el Lic. Víctor Vargas, Secretario Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en la que solicita se nombre a los sustitutos de la Licda. Delfilia Mora Hamblin y del Sr. Mario Molina Valverde.

SE ACUERDA nombrar a los señores Heidy Rosales Sánchez, de la Vicerrectoría de Planificación y Mario Molina Valverde, de la Vicerrectoría Ejecutiva, como miembros del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, por el período de dos años, de conformidad con lo que establece el Artículo 72 del Estatuto de Personal. ACUERDO FIRME

3. Plan de Capacitación para 1998.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 080-98, Art. III, del 26 de febrero de 1998 (CU.CDL-98-014), referente a la nota BECAS.98-043, suscrita por el Lic. Víctor Vargas, Secretario del Consejo Asesor de Becas, sobre la propuesta del Plan de Capacitación para 1998.

LIC. JOAQUIN CALVO: Si así lo tiene a bien este Plenario es nada más resolver positivamente el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, puesto que nosotros nos reunimos con los miembros integrantes con la Comisión de Capacitación y tuvimos un intercambio les hicimos una serie de señalamientos ya ellos saben que está llegando tarde debiera estar planificado antes de que se de el Presupuesto para que se hagan los ajustes presupuestarios correspondientes y cualquier otra información a plenitud en la Comisión de Desarrollo Laboral.

* * *

Se somete a votación y se acuerda :

ARTICULO VIII, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 080-98, Art. III, del 26 de febrero de 1998 (CU.CDL-98-014), referente a la nota BECAS.98-043, suscrita por el Lic. Víctor Vargas, Secretario del Consejo Asesor de Becas, sobre la propuesta del Plan de Capacitación para 1998.

Al respecto, SE ACUERDA:

- 1. Aprobar el Plan de Capacitación para 1998, tal y como fue elaborado por la Licda. Marcela Pérez, de la Unidad de Capacitación de la Oficina de Recursos Humanos, en conjunto con el Consejo Asesor de Becas y Capacitación. Figura como Anexo No. 3 a esta acta.**
- 2. Autorizar la ejecución de los recursos presupuestarios que respaldan dicho Plan de Capacitación.**

ACUERDO FIRME

4. Nombramiento de dos miembros de la Comisión de Personal.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 080-98, Art. IV, del 26 de febrero de 1998 (CU-CDL-98-015), referente a la nota ORH.98-090, suscrita por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la designación de dos miembros de la Comisión de Personal.

* * *

Se somete a votación la elección de un miembro por parte de la Vicerrectoría Académica obteniendo los siguientes resultados:

Sr. Manuel Mora	8 votos
En blanco	1 voto

Se somete a votación la elección de un miembro por parte de la Vicerrectoría Planificación obteniendo los siguientes resultados:

Sra. Silvia Abdelnour	6 votos
Sra. Patricia Quesada	2 votos

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VIII, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 080-98, Art. IV, del 26 de febrero de 1998 (CU-CDL-98-015), referente a la nota ORH.98-090, suscrita por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la designación de dos miembros de la Comisión de Personal.

SE ACUERDA nombrar a los señores Manuel Mora Mora de la Vicerrectoría Académica y a la Licda. Silvia Abdelnour Esquivel de la Vicerrectoría de Planificación, como miembros de la Comisión de Personal, por un período de dos años, de conformidad con lo que establece el Artículo 118 del Estatuto de Personal. ACUERDO FIRME

IX. DICTAMENES COMISION PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA.

1. Nota de la Oficina de Presupuesto, sobre respuesta a los diferentes puntos de los oficios de la Contraloría General de la República.

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 125-98, Art. IV, inciso 1), del 2 de marzo de 1998 (CU.CPC-98-024), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1307-97, Art. III, inciso 6) del 10 de diciembre de 1997, en el que remite nota O.PRE-194-97 de la Oficina de Presupuesto, respecto al comportamiento de los ingresos del tercer trimestre de 1997.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Hay una partida específica aprobada por la Asamblea Legislativa que no está congelada en cuanto a su desembolso. Es por ¢3 millones de colones para la publicación de materiales relacionados con la gesta de 1948, que no ha sido activado su reclamo adicionando la circunstancia de que la partida se aprobó a nombre de la Editorial Universitaria a Distancia, (así se llama el beneficiario de la partida de acuerdo con la norma aprobada) la que obviamente introduce una dificultad adicional. Se me hizo a mí mensajero de la voluntad que existe de lograr que se gire esa partida así aprobada. Lo que diga el Ministro de Hacienda es otra cosa.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: ¿En este presupuesto del 98?

LIC. RODRIGO A. CARAZO: No, en el del año pasado, en el de 1997.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Le deberíamos pedir a la Administración que haga las gestiones del caso por esa partida.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Yo se le traje el mensaje personalmente a don Rodrigo Arias y me dijo que lo haría.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Entonces que el Consejo Universitario le solicite a don Rodrigo Arias que haga las gestiones necesarias.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Para ser consecuente, me parece que no es tema del Consejo.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Tal vez que don Rodrigo Alberto converse con don Rodrigo Arias a ver que se resuelve.

Se somete a votación y se acuerda:

ARTICULO IX, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 125-98, Art. IV, inciso 1), del 2 de marzo de 1998 (CU.CPC-98-024), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1307-97, Art. III, inciso 6) del 10 de diciembre de 1997, en el que remite nota O.PRE-194-97 de la Oficina de Presupuesto, respecto al comportamiento de los ingresos del tercer trimestre de 1997.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

- a) La recaudación de ingresos para el tercer trimestre de 1997, fue del 84% de lo presupuestado.
- b) Varias cuentas sobrepasaron los ingresos esperados, tales como, derechos de examen, servicios de imprenta, convenios de la Escuela de Ciencias de la Administración, servicios audiovisuales, servicios de fotocopias y otros.
- c) Los aportes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), estuvieron al día, representando un 75,60%.
- d) Los ingresos propios tuvieron un comportamiento satisfactorio, en relación con lo esperado.
- e) Todos estos aspectos positivos que se han indicado antes, se dieron, a pesar de que los ingresos por asignaciones específicas del Gobierno de la República no se produjeron, por cuanto la Asamblea Legislativa congeló las asignaciones específicas a los diputados. Asimismo, no se vendieron los Manuales de Seguridad Vial, por haber concluido el convenio correspondiente.

Por tanto, SE ACUERDA:

Considerar como muy satisfactorio el “Análisis de la liquidación presupuestaria del tercer trimestre de 1997”, realizado por la Oficina de Presupuesto y, analizado con la Comisión de Presupuesto y Correspondencia de este Consejo, el cual revela aspectos bastante positivos para la Universidad, desde el punto de vista presupuestario.

ACUERDO FIRME

2. Nota de la Oficina de Presupuesto, sobre Evaluación del Presupuesto para el Ejercicio Económico 1996

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 125-98, Art. 1-b), del 2 de marzo de 1998 (CU.CPC-98-025), referente a la nota O.PRE-043-97, del 2 de junio de 1997, suscrita por la Licda. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en la que adjunta el documento “Evaluación del Presupuesto del Ejercicio Económico 1996”.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Si no fuera porque ya es un poco tardío creo que convendría hacer del conocimiento algunos de los datos que salen del Dictamen de la

Comisión de Presupuesto y Correspondencia que son de interés para la comunidad universitaria, sobre todo el párrafo que hace mención a la subejecución de 1996, que se realizó sin afectar el servicio que prestaba a los estudiantes la Universidad en 1996. Son datos positivos que conviene que se conozca.

LIC. BELTRÁN LARA: Tiene razón don Rodrigo Alberto yo creo que ya que en este período se criticó tanto al Consejo Universitario por una serie de medidas que se tuvieron que tomar para poder salir airosos con la información que se está presentando aquí una vez hecha esta evaluación de la Ejecución Presupuestaria, lo que sugeriría es que el acuerdo se divulgue a toda la comunidad. El del 97 tal vez no es tan relevante porque es el de un Trimestre ya vendrá el del 97 y se tendrá que hacer un estudio global igual que el que se hizo para el 96, una evaluación de todo el período.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IX, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 125-98, Art. 1-b), del 2 de marzo de 1998 (CU.CPC-98-025), referente a la nota O.PRE-043-97, del 2 de junio de 1997, suscrita por la Licda. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en la que adjunta el documento “Evaluación del Presupuesto del Ejercicio Económico 1996”.

Se acoge del dictamen de la Comisión de Presupuesto Y Correspondencia, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

- a) **El Plenario del Consejo Universitario, en sesión 1251-97, Art. II-B, acordó remitir a la Comisión de Presupuesto para su estudio, la liquidación presupuestaria de 1996.**
- b) **Dicha Comisión acordó enviar el documento antes citado a la Licda. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, para que realizara una evaluación del mismo.**
- c) **La evaluación realizada concluye lo siguiente:**
 - “1. De acuerdo a los resultados de la Ejecución del Presupuesto del Ejercicio Económico 1996 la Institución logró:**

- 1.1. Una eficiente captación de ingresos del 99,11% con respecto a lo presupuestado.
- 1.2. Un crecimiento en los gastos de apenas un 2% en relación con el año 1995.
- 1.3. El efecto de resultados anteriores produjo un crecimiento en el superávit del 13.44% en comparación con el año 1995.
2. La relación de la masa salarial FEES cumplió con lo establecido por el Consejo Universitario en el documento de políticas fiscales.
3. Los resultados del presupuesto ejecutado en 1996 indican en primera instancia que el esfuerzo institucional para reducir el gasto, sin menoscabo de la eficiencia y eficacia en los servicios al estudiante han sido positivos.
4. De las cuentas de ingresos propios las que muestran resultados favorables son las siguientes: Derechos y Tasas Administrativas con una tasa de crecimiento del 56,15%, Intereses sobre bonos 42,66% y venta de bienes 23,73%.
5. El crecimiento en la cuenta de derechos y tasas Administrativas, cuyo principal componente son los derechos de matrículas se justifica con la ejecución del proceso de cuatrimestralización”.

Por tanto, SE ACUERDA:

1. Considerar como muy positivos los resultados obtenidos por la evaluación del presupuesto del ejercicio económico de 1996.
2. Divulgar este acuerdo a la comunidad universitaria.

ACUERDO FIRME

3. **Nota de la Oficina de Presupuesto, sobre respuesta a los diferentes puntos de los oficios de la Contraloría General de la República.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 125-98, Art. IV, inciso 1-c), del 2 de marzo de 1998 (CU.CPC-98-026), en relación con la nota O.PRE-057-97, del 15 de julio de 1997, suscrita por la Licda. Mabel León, Jefa de

la Oficina de Presupuesto, sobre el control de respuesta a los diferentes puntos de los oficios de la Contraloría General de la República.

Se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IX, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 125-98, Art. IV, inciso 1-c), del 2 de marzo de 1998 (CU.CPC-98-026), en relación con la nota O.PRE-057-97, del 15 de julio de 1997, suscrita por la Licda. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, sobre el control de respuesta a los diferentes puntos de los oficios de la Contraloría General de la República.

Se acoge dicho dictamen, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El documento fue entregado tanto a miembros del Consejo Universitario, como a funcionarios de alto nivel, relacionados con aspectos presupuestarios, financieros y de planificación de la Universidad.**
- 2. El documento es claro en cuanto al intercambio de comunicados entre la Contraloría General de la República y la UNED.**

Por tanto, SE ACUERDA:

Informar a la Jefatura de la Oficina de Presupuesto, que este Consejo considera importante continuar con el seguimiento de esos comunicados, a fin de tener un panorama más claro sobre la relación de la Universidad, con la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:30 a.m.

Lic. Eugenio Rodríguez Vega

amss/mjj**

- Anexo No. 1: Convenio Marco entre la UNED y la Universidad de Morón, Argentina.
- Anexo No. 2: Convenio General de Cooperación e Intercambio entre la UNED y la Universidad Autónoma del Estado de México
- Anexo No. 3: Plan de Capacitación y Perfeccionamiento para 1998